Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Innovación Social del Municipio de Guadalajara

La **Dirección de Innovación Social,** con domicilio en la Av. Hidalgo S/N, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la **Dirección de Innovación Social** son:

Datos Identificativos.				
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Firma	Domicilio particular y/o fiscal	Teléfono
Sexo	Correo electrónico	Fotografía	Lugar y Fecha de Nacimiento	Número de identificación oficial

Datos sobre situación jurídica o legal.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.
Residencia en los albergues – Situación jurídica.	

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Identificativos	Datos biométricos	Datos sobre salud.
Origen étnico o racial	Huella dactilar	Historial médico, tipo de discapacidad, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; **las finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Localización;

2. Para poder acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación de los diferentes programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

3. Para estar en posibilidad de realizar las transferencias electrónicas para la entrega de los apoyos económicos a las y los beneficiarios de los programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

4. A fin de tener un directorio, registro y estadísticas de las personas beneficiadas, de la población objetivo de los programas y de las atenciones brindadas, capacitaciones

proporcionadas y de las problemáticas encontradas por esta Dirección de Innovación Social;

5. Para llevar a cabo el desahogo de procesos derivados de la aplicación de los programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

8. Generar y establecer vínculos con diversos sectores de la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y diversos organismos nacionales e internacionales para la identificación de los retos del municipio desde la visión de corresponsabilidad ciudadana;

9. A fin de tener un registro de las personas atendidas por la Dirección de Innovación Social.

10. La obtención de datos personales a través de las gestiones en colaboración con la Presidenta o el Presidente Municipal, las prioridades e iniciativas de implementación sobre la responsabilidad colectiva;

11. Para dar trámite y generar respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO;

12. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, integrar expediente de solicitud, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;

13. Integrar el padrón de pago a proveedores, pago de estímulos, gratificaciones, bonos, prestaciones, apoyos económicos;

14. Elaboración de acuerdos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos con la federación, entidades federativas, municipios, dependencias, organismos internacionales, estatales, federales y municipales, así como los sectores social y privado;

16. Realizar el trámite y registro del reconocimiento de beneficiarios de los programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

17. La constitución de las personas jurídicas o físicas que se dediquen a la asistencia social en corresponsabilidad con esta Dirección de Innovación Social;

18. Capacitar y asesorar a la ciudadanía para la participación activa en los programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

19. Llevar a cabo la ejecución de los programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

20. Expedir, renovar o cancelar padrones de beneficiarios de programas sociales de esta Dirección de Innovación Social;

Los **fundamentos legales** que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco: artículo 10 fracciones III y X; artículos 8, 9, 1O, 15 fracciones VII, X, XII, artículos 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 8, 9, 10, 15 fracciones VII, X, XII, articulo 15, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II y 79 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 13,14, 131, 233, 50, 276, 277 y 282 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 1, 83, 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, se emiten las Reglas de Operación del Programa "Programa Cuidamos Guadalajara" para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y la Carta de Confidencialidad y No Divulgación.

Se informa que **no se realizarán transferencias** de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo en estas transferencias, los **terceros receptores de los datos personales pueden ser**:

que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

1. La Contraloría del Estado de Jalisco, para lo que en su caso convenga; y
2. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. La Tesorería Municipal como responsable ante el Ayuntamiento del manejo de los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a las servidoras públicas y los servidores públicos que manejen fondos municipales, para el padrón del pago del apoyo de los Programas Sociales de la Dirección de Innovación Social.

Esta Dirección de Innovación Social, podrá comunicar sus datos personales recabados, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales de la Herramienta Identidad Digital (ID Jalisco) del Gobierno de Jalisco, y con ello, generar un expediente único de datos personales que permita facilitar los procesos de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de **derechos ARCO**; con domicilio en la en la Av. Hidalgo S/N, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier **cambio al presente aviso de privacidad** se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes **datos de contacto** de la Unidad de Transparencia:
Ubicación:
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Zona Centro. C.P. 44100
Teléfono para dudas y comentarios en relación a Transparencia: 33-3818 3600 ext. 3530
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs
Se informa que por el momento no se cuenta con Línea de Fax
Para Ingresar Solicitudes de Información:
Teléfono: 33-3818 3600 ext. 3530
transparencia@guadalajara.gob.mx

08/04/2025